

**Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28009-19-1889-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1889

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

#### **EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	96,428.4
Muestra Auditada	96,428.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 96,428.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 34,750.2 miles de pesos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 31,756.6 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 29,921.6 miles de pesos, para un importe total de 96,428.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fuente de Financiamiento	Núm. de Contrato	Concepto	Importe	
1	FAISMUN	C-DGOPDUE-DOP-011/24	Obra A: pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias en calles de Ciudad Madero, Tamaulipas.	5,273.6
2	FAISMUN	C-DGOPDUE-DOP-014/24	Obra A: pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias en calles de Ciudad Madero, Tamaulipas.	8,492.1
3	FAISMUN	C-DGOPDUE-DOP-015/24	Obra A: pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias en calles de Ciudad Madero, Tamaulipas.	14,374.5
4	FAISMUN	C-DGOPDUE-DOP--008/24	Obra A: pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias en calles de Ciudad, Madero, Tamaulipas.	2,819.1
5	FAISMUN	C-DGOPDIUE-DOP-009/24	Obra A: rehabilitación de la línea de agua potable y servicios domiciliarios en Ciudad Madero, Tamaulipas.	3,790.9
		Total FAISMUN	34,750.2	
6	FORTAMUN	MCM-ADQ-004-2024	Suministro de luminarias vial led.	6,235.1
7	FORTAMUN	MCM/MAQ/20/2024	Manejo de residuos.	2,648.3
8	FORTAMUN	MCM-CPS-0050-2024	Disposición final de residuos sólidos no peligrosos.	22,873.2
		Total FORTAMUN	31,756.6	
9	PFM	MCM-ADQ-001-2024	Adquisición de 4 camiones recolectores de basura.	12,254.4
10	PFM	MCM-CPS--0147-2024	Conservación y mantenimiento.	2,642.3
11	PFM	MCM-CPS--0158-2024	Conservación y mantenimiento.	1,077.6
12	PFM	MCM-CPS-0010-2024	Conservación y mantenimiento.	4,207.8
13	PFM	MCM-CPS-0012-2024	Conservación y mantenimiento.	3,337.6
14	PFM	MCM-CPS-0087-2024	Conservación y mantenimiento.	3,313.4
15	PFM	MCM-CPS-0091-2024	Conservación y mantenimiento.	2,721.5
16	PFM	MCM-CPS--0141 -2024	Conservación y mantenimiento.	367.0
		Total PFM	29,921.6	
		Total del Universo Seleccionado	96,428.4	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM 2024 proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 11 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 31,756.6 miles de pesos y 8 pagados con los recursos de las PFM 2024 por 29,921.6 miles de pesos por un total de 61,678.2 miles de pesos, se verificó que 9 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 2 bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes del contrato con número MCM-CPS-0050-2024 financiado con recursos del FORTAMUN 2024, relacionado con disposición final de residuos sólidos no peligrosos, del contrato número MCM/MAQ/20/2024 financiado con PFM 2024, relacionado con manejo de residuos, y los contratos con número MCM-CPS-0147-2024, MCM-CPS-0158-2024, MCM-CPS-0010-2024, MCM-CPS-0012-2024, MCM-CPS-0087-2024, MCM-CPS-0091-2024 y MCM-CPS-0141-2024 financiado con recursos de PFM 2024, relacionados con conservación y mantenimiento, no se contó con la constancia de inscripción al padrón y las garantías de cumplimiento y vicios ocultos; de los contratos número MCM-CPS-0050-2024 financiado con recursos del FORTAMUN 2024, relacionado con disposición final de residuos sólidos no peligrosos, del contrato número MCM/MAQ/20/2024 financiado con recursos de las PFM 2024, relacionado con manejo de residuos y de los contratos número MCM-CPS-0158-2024, MCM-CPS-0010-2024, MCM-CPS-0012-2024, MCM-CPS-0087-2024, MCM-CPS-0091-2024 y MCM-CPS-0141-2024 financiado con recursos de las PFM 2024, relacionados con la conservación y mantenimiento, se carece de la propuesta económica del proveedor ganador; del contrato número MCM-CPS-0050-2024 financiado con recursos del FORTAMUN 2024, relacionado con disposición final de residuos sólidos no peligrosos, del contrato MCM/MAQ/20/2024 financiado con recursos de las PFM 2024, relacionado con manejo de residuos y del contrato número MCM-CPS-0158-2024 financiado con recursos de las PFM 2024, relacionado con la conservación y mantenimiento, no proporcionó la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones ni el dictamen de excepción a la LP; de los contratos número MCM-CPS-0050-2024 financiado con recursos del FORTAMUN 2024, relacionado con disposición final de residuos sólidos no peligrosos y MCM/MAQ/20/2024, relacionado con manejo de residuos, no se contó con el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de nacimiento y la opinión de cumplimiento positiva; de los contratos número MCM-CPS-0050-2024 financiado con recursos del FORTAMUN 2024 y MCM-CPS-0141-2024 financiado con recursos de las PFM 2024, relacionados con la disposición final de residuos sólidos no peligrosos y el conservación y mantenimiento, respectivamente, se carece del acta de fallo y el dictamen de adjudicación; además el contrato número MCM-CPS-0050-2024 financiado con recursos del FORTAMUN 2024, relacionado con la disposición final de residuos sólidos no peligrosos, no se proporcionó el contrato pedido con anexos, la garantía de anticipo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y el acta constitutiva de la empresa contratada, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 22, 35, 41 y 68.

El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números MCM/MAQ/20/2024 relacionado con el manejo de residuos, la suficiencia presupuestal, el dictamen de fallo y la justificación de improcedencia de garantía de cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, no presentó el dictamen de excepción a la LP, la invitación, las cotizaciones, la propuesta económica del ganador, la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva; MCM-CPS-0050-2024 relacionado con la disposición final de residuos sólidos no peligrosos, el acta de comité sobre la suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la propuesta económica, el contrato, el oficio de justificación de la improcedencia de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos; por otra parte, omitió entregar el dictamen de excepción a la LP (AD), la invitación, las cotizaciones, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva; MCM-CPS-0147-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, el oficio de justificación de la improcedencia de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos; sin embargo, no proporcionó la constancia de inscripción al padrón; MCM-CPS-0158-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, el dictamen de fallo, la constancia de situación fiscal de la empresa contratada y la justificación de improcedencia de garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, omitió proporcionar el dictamen de excepción a la LP, la constancia de inscripción al padrón y la propuesta económica del proveedor ganador; MCM-CPS-0010-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la justificación de improcedencia de garantías de cumplimientos y de vicios ocultos; omitió proporcionar la propuesta económica del proveedor ganador y las cotizaciones, toda vez que la que presentó no se encuentran firmadas; MCM-CPS-0012-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, la cotización, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la justificación de improcedencia de garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, no proporcionó la propuesta económica del proveedor ganador y las cotizaciones, toda vez que las que presentó no se encuentran firmadas; MCM-CPS-0087-2024 relacionados con la conservación y mantenimiento, la cotización, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la justificación de improcedencia de garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, por otra parte omitió la entrega de la propuesta económica del proveedor ganador y las cotizaciones, toda vez que las que presentó no se encuentran firmadas; MCM-CPS-0091-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, la cotización, la justificación de improcedencia de garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, no proporcionó la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y las cotizaciones no están firmadas; y del MCM-CPS-0141-2024 relacionados con la conservación y mantenimiento, la constancia de inscripción al padrón y la justificación de improcedencia de garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, no proporcionó el acta de fallo, la propuesta económica del proveedor ganador, por lo que, solventa parcialmente lo observado.

2024-B-28009-19-1889-08-001

## Promoción de Responsabilidad Administrativa

### Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron del contrato con número MCM/MAQ/20/2024 relacionado con el manejo de residuos, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, el dictamen de excepción a la LP, la invitación, las cotizaciones, la propuesta económica del ganador, la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva; del contrato número MCM-CPS-0050-2024 relacionado con la disposición final de residuos sólidos no peligrosos, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, el dictamen de excepción a la LP (AD), la invitación, las cotizaciones, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva; del contrato número MCM-CPS-0147-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, la constancia de inscripción al padrón; del contrato número MCM-CPS-0158-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, el dictamen de excepción a la LP, la constancia de inscripción al padrón y la propuesta económica del proveedor ganador; del contrato número MCM-CPS-0010-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, la propuesta económica del proveedor ganador y las cotizaciones, toda vez que la que presentó no se encuentran firmadas; del contrato número MCM-CPS-0012-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, la propuesta económica del proveedor ganador y las cotizaciones, toda vez que las que presentó no se encuentran firmadas; MCM-CPS-0091-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento, financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y las cotizaciones no están firmadas; y del MCM-CPS-0141-2024 relacionados con la conservación y mantenimiento, financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, el acta de fallo, la propuesta económica del proveedor ganador, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios artículos 22, 35, 41 y 68.

### Resultado núm. 3

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 11 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios, seleccionado para su

fiscalización, se observó que para el contrato número MCM-ADQ-001-2024 financiado con recursos de las PFM 2024, relacionado con la adquisición de 4 camiones recolectores de basura, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**2024-1-01101-19-1889-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato número MCM-ADQ-001-2024 financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, relacionado con la adquisición de 4 camiones recolectores de basura, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**2024-1-01101-19-1889-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato número MCM-ADQ-001-2024 financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, relacionado con la adquisición de 4 camiones recolectores de basura, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**Resultado núm. 4**

Con la revisión de 11 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios, seleccionados para su fiscalización, por un monto de 61,678.2 miles de pesos, 3 contratos financiados con el FORTAMUN 2024 por 31,756.6 miles de pesos y 8 contratos financiados con las PFM 2024

por 29,921.6 miles de pesos, se constató que el acta constitutiva del proveedor adjudicado en los contratos con número MCM/MAQ/20/2024 financiado con recursos de FORTAMUN 2024, relacionado con manejo de residuos y MCM-CPS-0147-2024 y MCM-CPS-0158-2024 financiados con recursos de las PFM 2024, relacionados con la conservación y mantenimiento, se comprobó que las empresas son de reciente creación, por lo que no se demostró que las empresas tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar manejo de residuos y conservación y mantenimiento, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 11, 27, 41 y 42.

2024-B-28009-19-1889-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, adjudicaron los contratos con número MCM/MAQ/20/2024 financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, relacionados con el manejo de residuos, y MCM-CPS-0147-2024 y MCM-CPS-0158-2024 financiado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, ambos relacionados con la conservación y mantenimiento, con empresas de reciente creación, por lo que no se aseguró que éstas tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar manejo de residuos, y conservación y mantenimiento, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 11, 27, 41 y 42.

**Resultado núm. 5**

Con la revisión de 11 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios, seleccionados para su fiscalización, por un monto de 61,678.2 miles de pesos, 3 contratos financiados con el FORTAMUN 2024 por 31,756.6 miles de pesos y 8 contratos financiados con las PFM 2024 por 29,921.6 miles de pesos, se constató que los expedientes de los contratos con número MCM/MAQ/20/2024, relacionados con el manejo de residuos, MCM-CPS-0050-2024, MCM-CPS-0158-2024, relacionado con la disposición final de residuos sólidos no peligrosos, MCM-CPS-0010-2024, MCM-CPS-0012-2024, MCM-CPS-0087-2024, MCM-CPS-0091-2024 y MCM-CPS-0141-2024, relacionados con la conservación y mantenimiento; no se contó con el contrato de la cuenta bancaria pagadora, de los contratos número MCM-CPS-0141-2024 y MCM-CPS-0050-2024 relacionado con la conservación y mantenimiento y la disposición final de residuos sólidos no peligrosos, respectivamente, no se contó con la evidencia de

entregables del servicio contratado, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, el resguardo del bien, las facturas y las pólizas de egresos; de los contratos número MCM/MAQ/20/2024 y MCM-CPS-0050-2024, relacionados con el manejo de residuos y la disposición final de residuos sólidos no peligrosos, respectivamente, no proporcionó los archivos de lenguaje marcado extensible (XML) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y las facturas, por lo que se observó un monto de 22,873.2 miles de pesos pagados con FORTAMUN y 367.0 miles de pesos pagados con PFM, por un total de 23,240.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 87.

El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número MCM/MAQ/20/2024 financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, relacionado con la disposición final de residuos sólidos no peligrosos, el contrato de apertura de la cuenta bancaria pagador, la evidencia de entregables del servicio contratado consistente en bitácora de servicio, el reporte fotográfico, las facturas, las pólizas de egreso y el comprobante de pago por 22,873,215.81 pesos; y de los contratos número MCM-CPS-0158-2024, MCM-CPS-0010-2024, MCM-CPS-0012-2024, MCM-CPS-0087-2024 y MCM-CPS-0091-2024 financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, relacionados con la conservación y mantenimiento, los contratos de apertura de la cuenta bancaria pagadora; y del contrato MCM-CPS-0141-2024, la evidencia de entregables del servicio contratado consistente en reporte de actividades, la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egreso y el comprobante de pago; sin embargo, de la documentación proporcionada del contrato número MCM-CPS-0141-2024 financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, relacionado con la conservación y mantenimiento, no se puede acreditar que el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas recibió el servicio contratado consistente en servicio de asesoría para atención de auditorías, quedando por aclarar 367,000.00 pesos, por lo que, solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-28009-19-1889-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 367,000.00 pesos (trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales en Municipios, por no proporcionar del contratos número MCM-CPS-0091-2024 financiado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, la evidencia de entregables del servicio contratado, el reporte fotográfico del servicio realizado, los archivos de lenguaje marcado extensible (XML) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), la factura, las pólizas de egresos y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la existencia de los conceptos contratados, en incumplimiento de la Ley de

Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 87.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 34,750.2 miles de pesos, se verificó que 2 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 3 contratos bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los contratos con número C-DGOPDUE-DOP-011/24, C-DGOPDUE-DOP-014/24, C-DGOPDUE-DOP-015/24, C-DGOPDUE-DOP-008/24 y C-DGOPDUE-DOP-009/24 relacionados con la pavimentación a base de concreto hidráulico y rehabilitación de la línea de agua potable, se carece de las actas constitutivas de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón ni de la opinión de cumplimiento positiva, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos C-DGOPDUE-DOP-011/24, C-DGOPDUE-DOP-014/24, C-DGOPDUE-DOP-015/24, C-DGOPDUE-DOP-008/24 y C-DGOPDUE-DOP-009/24, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa ganadora, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento positiva, documentación que acredita lo solicitado y con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, financiados con el FAISMUN 2024, por 34, 750.1 miles de pesos, de los contratos número C-DGOPDUE-DOP-011/24, C-DGOPDUE-DOP-014/24, C-DGOPDUE-DOP-015/24, C-DGOPDUE-DOP-008/24 y C-DGOPDUE-DOP-009/24, relacionados con las obras de pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias calles de Ciudad Madero, Tamaulipas y la obra de rehabilitación de la línea de agua potable y servicios domiciliarios en Ciudad Madero, Tamaulipas; respectivamente; se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y agua potable, conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, el municipio no acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo, además de los contratos número C-DGOPDUE-DOP-008/24 y C-DGOPDUE-DOP-009/24, no presentó pruebas de laboratorio y de los contratos C-DGOPDUE-DOP-011/24, C-DGOPDUE-DOP-014/24, C-DGOPDUE-DOP-015/24, C-DGOPDUE-DOP-008/24 y C-DGOPDUE-DOP-009/24, el contrato de la cuenta bancaria pagadora en incumplimiento

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 77.

El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los proyectos identificados con números de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 235185 y 440356, los cuestionarios únicos de información socioeconomía (CUI) de los beneficiarios, con lo que acredita el criterio de beneficio a la población objetivo, y de los proyectos 115820, 248027 y 109774, proporcionó el decreto por el que se formula la declaratoria de las zonas de atención prioritaria y ubicación con número de área de geo estadística básica (AGEB), con lo que acredita el criterio de beneficio a la población objetivo; así mismo proporcionó para los contratos número C-DGOPDUE-DOP-011/24, C-DGOPDUE-DOP-014/24, C-DGOPDUE-DOP-015/24, C-DGOPDUE-DOP-008/24, C-DGOPDUE-DOP-009/24, el contrato de apertura de cuenta bancaria pagadora y del contrato número C-DGOPDUE-DOP-008/24 las pruebas de laboratorio; sin embargo, del contrato número C-DGOPDUE-DOP-009/24, no proporcionó las pruebas de laboratorio, quedando pendiente por aclarar un monto de 3,790,856.91 pesos, que corresponden a FAISMUN 2024, por lo que solventa parcialmente lo observado.

#### **2024-D-28009-19-1889-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,790,856.91 pesos (tres millones setecientos noventa mil ochocientos cincuenta y seis pesos 91/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del contrato C-DGOPDUE-DOP-009/24 las pruebas de laboratorio, pagados con recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 77.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 4,157,856.91 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 96,428.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de contrato relacionado con la conservación y mantenimiento y con la rehabilitación de la línea de agua potable y servicios domiciliarios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,157.9 miles de pesos, que representó el 4.3 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM 24-27/004/2026 de fecha 6 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4, 5 y 7 se consideran como no atendidos.



Cd. Madero, Tamaulipas, A 6 de enero de 2026  
 Oficio TM 24-27/004/2026  
 Asunto: Solventación observaciones preliminares

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
 PRESENTE.

Me refiero a su oficio **DGAGF"D"/8981/2025** de fecha 26 de noviembre de 2025, en donde fui convocado para asistir el día 18 de diciembre de 2025 a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la **auditoría número 1889, cuenta pública 2024** y **Número de Oficio del Orden de Auditoría: AEGF/5449/2025**; al respecto, en la fecha de reunión antes manifestada se formalizo la **ACTA DE LA REUNION PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)**, con número de acta: 2024-1889-ARPRFOP-002, y como parte integral de esa acta la **CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**.

0383

Para estar en posibilidades de proporcionar respuesta de cada una de las observaciones mencionadas en la CÉDULA DE RESULTADOS FINALES provenientes del número de acta: 2024-1889-ARPRFOP-002, a continuación, me permito proporcionar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que como evidencia objetiva permite solventar las observaciones mencionadas del resultado 2 al resultado 8 manifestados, conforme a lo siguiente:

**1. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO Y CONTENIDO:**

El dispositivo de almacenamiento magnético que contiene la información digital en una memoria USB mencionada en el punto subsecuente de este oficio, con la siguiente estructura:

DESCRIPCION FISICA					CONTENIDO DIGITAL		
Tipo de Dispositivo	Marca	Color	N° de Identificación	Capacidad	Tipo	Numero de Archivos	Tamaño (bytes)
USB	Kingston	Verde	KC-U2L64-7LG	64 GB	Carpetas		102
					PDF	264	2'800,303,202
					XML	41	212,665
					<b>TOTAL</b>	<b>305</b>	<b>2'800,515,867</b>



*[Handwritten signature]*



- a) En relación con la observación referente a la **documentación faltante**, específicamente en el apartado **"No presentó contrato de cuenta pagadora"**, se informa que se **adjunta el documento de contrato de cuenta pagadora**, con fecha de 13 de diciembre de 2023 en formato PDF, el cual se integra en la carpeta de anexos denominada **C-DGOPDUE-DOP-009-24.5**, para su debida revisión y validación.
- b) En relación con la observación referente a la documentación faltante, específicamente en el apartado **"No presentó pruebas de laboratorio"**, se informa que los trabajos ejecutados dentro del contrato en cuestión **no incluyeron actividades de movimiento de terracerías ni trabajos de pavimentación**.  
Derivado de lo anterior, **no fue necesario realizar estudios de mecánica de suelos**, toda vez que únicamente se ejecutaron partidas correspondientes a **rehabilitación de la red de agua potable y drenaje sanitario**.  
Con base en lo expuesto, **no resulta procedente la integración de pruebas de laboratorio** para la comprobación de la estabilidad del pavimento y las terracerías, por no ser trabajos contemplados ni ejecutados en el alcance del contrato. En consecuencia, **la presente aclaración se considera suficiente para la solventación de la observación**, quedando a disposición para su debida revisión y validación.  
Todas las carpetas con anexos se encuentran en su carpeta base llamada **C-DGOPDUE-DOP-009-24** para su revisión y respuesta a las observaciones presentadas por parte de la ASF.

Sin otro en particular, reciba usted la distinción de mi más atenta consideración.

Atentamente

C.P. ERÁSMO GONZÁLEZ ROBLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. TEODORO CANTÚ CANTÚ  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL  
2024-2027

c.c.p. Archivo.  
TCC/fagb.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 11, 22, 27, 35, 41, 42, 68 y 87, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 77.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.